Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD. Nº 1044-01

Expte. 4.454/01

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendicion una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la actividad desarrollada por el Congreso Internacional de Sociocrítica, generó ingresos y egresos por ser actividad autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución HCD Nº 397/01;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por el evento mencionado, según lo dispone la Circular 51-DGA-00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el Congreso Internacional de Sociocrítica dictado con el auspicio de esta Facultad de Humanidades, por la suma total de Pesos un mil trescientos sesenta ($ 1.360,00).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 1.360,00) según la Orden de Pago Nº 200-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 – Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a Coordinación del Congreso Internacional de Sociocrítica de la Facultad, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.